

FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.

**CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 1
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO**

**COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
12 DE OCTUBRE DE 2018**

APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
I. Contenedores		
Carga/descarga de contenedores llenos	814.00	Contenedor
Carga/descarga de contenedores vacíos	723.00	Contenedor
Derecho de piso para confronta	2,875.00	Contenedor
Almacenaje de contenedores por día	723.00	Contenedor
Maniobra Merchant	3,450.00	Contenedor
Arrastre Intraterminal	2,875.00	Contenedor
Reacomodo de contenedores	814.00	Contenedor
Estiba/desestiba de chasis	996.00	Chasis
II. Furgones		
Almacenaje de furgón por día	361.00	Furgón
Arrastre de furgón	361.00	Furgón
Movimiento Extraordinario de furgón	805.00	Furgón
III. Ferrotolvas		
Carga o descarga de ferrotolvas o camiones	97.00	Tonelada
Almacenaje de ferrotolvas por día	361.00	Ferrotolva
Arrastre de ferrotolva	361.00	Ferrotolva
Movimiento extraordinario de ferrotolva	805.00	Ferrotolva
IV. Carrotanques		
Trasvase de carrotanque a tambores o totes	58.00	Tonelada
Trasvase de carrotanque a pipas camioneras	1,932.00	Carrotanque
Almacenaje de carrotanque por día	361.00	Carrotanque
Arrastre de carrotanque	361.00	Carrotanque
Movimiento extraordinario de carrotanque	805.00	Carrotanque
Calentamiento de carrotanque	863.00	Hora
Recalentado de carrotanque	748.00	Hora
V. Góndolas		
Carga o descarga de Góndolas	173.00	Tonelada
Carga o descarga de góndolas (producto sobredimensionado)	920.00	Tonelada
Almacenaje de góndola por día	361.00	Góndola
Arrastre de góndola	361.00	Góndola
Movimiento extraordinario de góndola	805.00	Góndola
VI. Otros servicios en vías		
Costo por programación extraordinaria	86.00	Unidad
Báscula ferroviaria	2,875.00	Unidad
Servicio extraordinario por persona	1,150.00	Hora
Limpieza de unidades ferroviarias	2,875.00	Unidad
Limpieza exterior de unidades ferroviarias	1,150.00	Unidad

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Estas tarifas se sujetarán a las Reglas de Aplicación correspondientes.